

Sesión XXVII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Belén, a las doce horas del día veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta, con la asistencia de los Sres. Regidores Propietarios: Montero Barrante - Puentecha-veir y el Sr. Jefe Político; bajo la presidencia del primero, se dictaron los siguientes acuerdos.

Art. I

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Art. II

Enterados de la nota con que el Dr. Cuervillas solicitó al Jefe Político de este cantón el acondicionamiento de un local para despacho del médico del pueblo, se acuerda:

Contestar al Dr. Cuervillas que esta Municipalidad se ve en el caso de no complacerlo por haberse agotado la partida correspondiente a Reparación de Edificios debido a la reciente reparación que se le hizo a la Jefatura Política.

Art. III

El Sr. Jefe Político presentó un telegrama circular enviado por la Inspección de Hacienda Municipal en el que se recuerda a esta Municipalidad la necesidad de nombrar al Inspector Cantonal de Aguas.

Al respecto se acuerda: Acogerse al artículo octavo de la ley del once de mayo de mil novecientos veintitrés, para recargar las funciones de Inspector Cantonal de Aguas al Sr. Jefe Político y ordenarse transcribir este acuerdo a la Secretaría de Policía por medio del órgano correspondiente.

Art. IV

Leída una nota en la que la Sra. Josefa González v. de Coronado solicita a esta Municipalidad se le traspare la concesión que está extendida a favor de don Belisario González y. y acompañando a esta solicitud la renuncia que este último hace de esa concesión, se acuerda:

Entender a favor de la Sra. Josefa González v. de Coronado y su hija, la concesión que antes perteneció a don Belisario González mientras estas sean las propietarias de su casa de habitación y de consiguiente se cancela la concesión de don Belisario González por haber presentado la renuncia y el adimiento que hace de la misma el citado señor.

Art. V

En reconocimiento a los magníficos servicios que en calidad de Médico particular a prestado en distintas ocasiones a los vecinos de este pueblo el Dr. don Juan Bermini Badillo en la que ha puesto de manifiesto su vasta preparación y su espíritu humanitario la Corporación Mpl. de Belén acuerda:

Dirigirse a la Secretaría de Salubridad Pública para manifestar la complacencia con que esta Municipalidad veía el nombramiento de Médico del Pueblo al doctor don Juan Bermini Badillo rogando a la vez, acceder a este deseo que redundaría en beneficio del cantón.

Art. VI

Para que la petición hecha por esta Municipalidad a la Secretaría de Salubridad Pública referente al nombramiento del Médico del Pueblo tenga mejor éxito, se acuerda:

Enviar a las Municipalidades de los cantones de Santa Bárbara y San Joaquín de Flores de esta provincia, para que estas Corporaciones si tienen a bien, presenten también la petición del nombramiento del Dr. don Juan Bermini Badillo para médico de esos cantones.

A las trece horas terminó la sesión.

Alfredo Benítez.

Ricardo González P.

Conclusion
Josefa González v. de Coronado